

Acta Núm.4-2022

REUNIÓN EXTRAORDINARIA COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los **veinticinco (25) días del mes de febrero del año dos mil veintidós (2022)**, siendo las nueve y treinta y nueve minutos antes meridiano (9:39 A.M), en el salón de reuniones de la Lotería Nacional, sito en el cuarto nivel de la sede central de la Lotería Nacional, ubicada en la Avenida Independencia, esquina Jiménez Moya, Centro de los Héroes, La Feria, se dio inicio a la reunión del Comité de Compras y Contrataciones de la Lotería Nacional, integrado por los siguientes miembros: 1. **Teófilo José Abrahán Leo Tabar Manzur**, Administrador General de la Lotería Nacional y Presidente del Comité de Compras y Contrataciones; 2. **Jocelin Taveras Castillo**, Directora Administrativa Interina; 3. **Enrique Fabio Castro Sarda**, Director Jurídico y Asesor Legal del Comité de Compras y Contrataciones; 4. **Merlín María Castillo Acevedo**, Directora de Planificación y Desarrollo, y 5. **Mónica Gómez Fernández**, Directora de la Oficina de Libre Acceso a la Información.

Teófilo José Abrahán Leo Tabar Manzur, Administrador General de la Lotería Nacional y Presidente del Comité de Compras y Contrataciones, tomó la palabra y dejó abierta la sesión:

AGENDA:

PRIMERO: Inicio de la reunión por parte de **Teófilo José Abrahán Leo Tabar Manzur**, Administrador General de la Lotería Nacional y Presidente del Comité de Compras y Contrataciones.

SEGUNDO: Conocer la solicitud de aprobación del proceso relativo a la “**ADQUISICIÓN DE EQUIPOS TÈCNOLOGICOS**”, suscrito por **Allan Anibal García Saint-Hilaire**, Director de Tecnología de la Información.

TERCERO: Punto libre.

VISTO:

I.

VISTO: El **Requerimiento** suscrito por **Allan Anibal García Saint-Hilaire**, Director de Tecnología de la Información, mediante la comunicación DTI-OF-012-01-2022, de fecha veinticinco (25) de enero del año dos mil veintidós (2022), relativo a la “**ADQUISICIÓN DE EQUIPOS TÈCNOLOGICOS Y SOFTWARE**”.

VISTO: El **Requerimiento** suscrito por **Félix Albenis Batista**, Director Unidad de Auditoría Interna (UAI), de fecha primero (01) de diciembre del año dos mil veintiuno (2021), relativo a la “**ADQUISICIÓN DE EQUIPOS TÈCNOLOGICOS**”.

VISTO: La Ficha Técnica elaborada por la Dirección de Tecnología Información, relativo a la “**ADQUISICIÓN DE EQUIPOS TÈCNOLOGICOS Y SOFTWARE**”.

VISTO: El **Certificado de Apropiación Presupuestaria** de fecha veintitrés (23) de febrero del año dos mil veintidós (2022), expedido por el Departamento de Presupuesto, por un monto de **Nueve Millones Setenta y Tres Mil Pesos con 00/100 Centavos (RDS\$9,073,000.00)**, para la **“ADQUISICIÓN DE EQUIPOS TECNOLÓGICOS Y SOFTWARE PARA SER UTILIZADOS EN LAS DIFERENTES DIRECCIONES Y DEPARTAMENTOS EN ESTA INSTITUCIÓN”**.

VISTO: La **Certificación de Existencia de Fondos** de fecha veintitrés (23) de febrero del año dos mil veintidós (2022), expedida por la Dirección Financiera, por un monto de **Nueve Millones Setenta y Tres Mil Pesos con 00/100 Centavos (RDS\$9,073,000.00)**, para la **“ADQUISICIÓN DE EQUIPOS TECNOLÓGICOS Y SOFTWARE PARA SER UTILIZADOS EN LAS DIFERENTES DIRECCIONES Y DEPARTAMENTOS EN ESTA INSTITUCIÓN”**.

VISTA: La **Solicitud de Aprobación de Proceso**, suscrita por **Nancy Polanco**, Encargada Interina del Departamento de Compras y Contrataciones, mediante la comunicación DCC-172-02-2022, de fecha veintitrés (23) de febrero del año dos mil veintidós (2022), relativo a la **“ADQUISICIÓN DE EQUIPOS TECNOLÓGICOS Y SOFTWARE PARA SER UTILIZADOS EN LAS DIFERENTES DIRECCIONES Y DEPARTAMENTOS EN ESTA INSTITUCIÓN”**.

CONSIDERANDO:

CONSIDERANDO: La Constitución de la República proclamada el trece (13) de junio del año dos mil quince (2015).

CONSIDERANDO: La Ley No.340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del año dos mil seis (2006), y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: El Decreto No.543-12 de fecha seis (06) de septiembre del año dos mil doce (2012), que contiene el Reglamento de Aplicación sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones.

CONSIDERANDO: El Decreto No.15-17 de fecha ocho (08) de febrero del año dos mil diecisiete (2017), sobre Procedimientos y Controles para el Cumplimiento de las Normativas Vigentes en Materia de Gasto Público que se originan en las Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones.

CONSIDERANDO: El Manual General de Procedimientos de Compras y Contrataciones Públicas y el Manual de Comparación de Precios emitido por la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP), órgano rector en materia de compras y contrataciones públicas.

CONSIDERANDO: La presentación y opinión de cada uno de los miembros que conforman este Comité de Compras y Contrataciones de la Lotería Nacional.

EL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DE LA LOTERÍA NACIONAL VÁLIDAMENTE REUNIDO, DICTÓ LAS SIGUIENTES RESOLUCIONES:

RESOLUCIÓN PRIMERA: El Comité de Compras y Contrataciones de la Lotería Nacional, **APRUEBA** el **Requerimiento** suscrito por **Allan Anibal García Saint-Hilaire**, Director de Tecnología de la Información, mediante la comunicación DTI-OF-012-01-2022, de fecha veinticinco (25) de enero del año dos mil veintidós (2022), relativo a la **“ADQUISICIÓN DE EQUIPOS TÉCNOLÓGICOS Y SOFTWARE”**, bajo la modalidad de **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL** y designa como peritos a **José R. Cruz Martínez, José Antigua y Allan García.**

Resolución aprobada por unanimidad.



RESOLUCIÓN SEGUNDA: El Comité de Compras y Contrataciones de la Lotería Nacional, **INSTRUYE** a la Dirección Jurídica de esta institución, mantener la **CUSTODIA** de un original de la presente **ACTA** y **ENVIAR** un segundo original a la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones (U.O.C.C).

Resolución aprobada por unanimidad.



RESOLUCIÓN TERCERA: El Comité de Compras y Contrataciones de la Lotería Nacional, **ORDENA** a la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones (U.O.C.C) de esta institución, **ENVIAR** copia de la presente acta a la Oficina de Libre Acceso a la Información (OAI) para los fines correspondientes.

Resolución aprobada por unanimidad.

Concluidas estas resoluciones, se dio por terminada la sesión, siendo las nueve y cincuenta y cuatro minutos antes meridiano (9:54 A.M.), en la fecha y el lugar arriba indicado, en fe de lo cual se levanta la presente acta que firman todos los presentes.



Teófilo José Abrahán Leo Tabar Manzur
Administrador General
Presidente Comité Compras y Contrataciones
Miembro



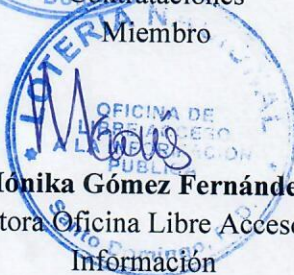

Jocelin Taveras Castillo
Directora Administrativa Interina
Miembro



Merlín M. Castillo Acevedo
Directora Planificación y Desarrollo
Miembro



Enrique F. Castro Sarda
Director Jurídico
Asesor Legal Comité Compras y Contrataciones
Miembro



Monika Gómez Fernández
Directora Oficina Libre Acceso a la Información
Miembro